



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de enero de 2011.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal 2010, de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestra auditoría se basó en la evaluación y revisión del control interno y registros financieros, del período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 **Diferencia entre Libro de Inventarios y Formularios FIN-01 y FIN-02.**

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, al efectuar la Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal, por el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2010, se estableció diferencia de Q100,291.65 entre los saldos de la rendición de inventarios realizada a la Dirección de Contabilidad del Estado por un monto de Q.8,159,621.28, según reportes FIN 1 y FIN 2, contra los registros del libro de inventario de la Dirección Departamental de Educación por un monto de Q.8,259,912.93.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que la Sección Administrativa por medio de su Encargado de Inventarios realice la actualización, las gestiones, verificaciones, aclaraciones registros y correcciones del inventario en el SICOIN WEB, de acuerdo a las normativas vigentes, a fin de conciliar los saldos entre el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, contra los registros del libro de inventarios de la Dirección Departamental de Educación.



Hallazgo No. 2

Falta de conciliaciones periódicas de la ejecución presupuestaria, con el Plan Operativo Anual (POA).

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, al efectuar la Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal, por el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2010 se estableció que no se realiza la actividad periódica de vinculación del saldo presupuestario ejecutado contra el Plan Operativo Anual (POA).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire sus instrucciones por escrito al encargado del control del Plan Operativo Anual, para que verifique los registros y coordine sus actividades con la Dirección General de Planificación —DIPLAN—.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-01-2011 de fecha 21 de enero del año 2011.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a través del Acta No. DIDAI-01-2011 de fecha 21 de enero del año 2011.

Atentamente,